



2021

EXPEDIENTE

Nº

18.344/2021

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

LLAMADO A LICITACION OBRAS 43/1 REMODELACION AULA MICROSCOPIA-
GEOLOGIA.

AGREGADOS:

CUERPO II

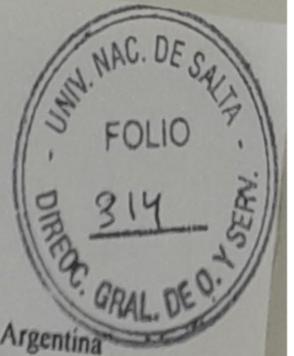


**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



Universidad Nacional de Salta
 Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
 Tel. (0387) 425-5401 / 425-5402
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"1983 - 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 03 de marzo de 2023

Sres.
 UNIDAD AUDITORIA INTERNA
 Universidad Nacional de Salta
Presente:

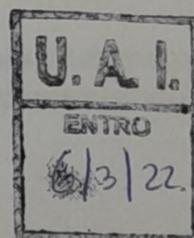
REF: EXPTE. 18.144/2021 - OBRA 43/1
 AULA MICROSCOPIA-GEOLOGIA
 FAC. CS. NATURALES - REDETERMINACION PROVISORIA N° 1

Visto la solicitud de la Empresa Contratista y la elevación de la documentación correspondiente a la **Redeterminación Provisoria N° 1** de la Obra de referencia; consta en el Informe adjunto producido por el Inspector de Obra y avalado por el Director a cargo de la DGOyS. Finalmente, DGOyS elevó los informes definitivos de la **Solicitud de Redeterminación** debidamente firmados por la Inspección de Obra y el Asesor especialista Sr. Aranda Gustavo de la DGOyS **recomendando la aprobación** de la Redeterminación Provisoria N° 1; y con la intervención de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios que en reunión de **fecha 22/02/23** consideraron viable la propuesta de la empresa.

Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Constr. y Mantenimiento
 a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
 UNSa

Atentamente.

Ing. EDGARDO LING SHAM
 Secr. de Obras, Serv. y Manten.
 Universidad Nacional de Salta



1120

Salta, 22 de febrero de 2023

Acta CR N° 2023-02 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:

Ref.: Expediente Licit. N°18144/2021
Obra N°43/1 Remodelación Aula Microscopía-Geología
Facultad de Ciencias Naturales
Redeterminación Provisoria N°1

Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Salta
Ing. Daniel Hoyos:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha **13/2/2023** por parte de la Contratista de Obras Públicas **Diego David Franco Viveros** de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el **15/2/2023** conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Expediente 18006/18, Resolución Rectoral N° 914/22) hace llegar a Usted, la **Redeterminación Provisoria N°1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta, se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	31/5/2022
Fecha de firma de contrato	20/12/2022
Fecha de inicio de obra	22/12/2022
Mes base:	mayo/22
Mes de corte:	diciembre/22
Monto de contrato vigente:	\$3.097.835,74
Monto de la redeterminación:	\$1.677.902,18
Monto nuevo contrato:	\$4.775.737,92

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego David Franco Viveros para la Redeterminación Provisoria N°1** de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016.

Saludamos a Ud. cordialmente,

.....
Ing. Vicente Lobo
Director de Construcciones y Mantenimiento

.....
Mag. Arq. Gustavo Baranovsky
Director de Estudios y Proyectos

.....
Ing. Nora Herrera
Jefa de Inspección

.....
Ing. Edgardo SHAM
Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento

.....
Abog. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA
Secretario de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 15 de febrero de 2023.-

Ref. Expte. N° 18.144/2021
Obra N° 43/1: "Remodelación Aula
Microscopía-Geología-Facultad de Cs. Naturales"
Redeterminación de Precios Provisoria N°1

Al Sr. Secretario
De Obras y Servicios y Mantenimiento
Ing. Edgardo Sham
S _____ / _____ D

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria N°1 y luego de las correcciones indicadas y efectuadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultandos correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y son coincidentes con los cálculos previstos.
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.- Arquitectura, 1. Restauración y Reciclaje. Se verificó que el algoritmo aritmético ha sido ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de mayo/22 y diciembre/22, mes base y de corte de la Redeterminación N°1 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. Documentación analizada:
 - Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

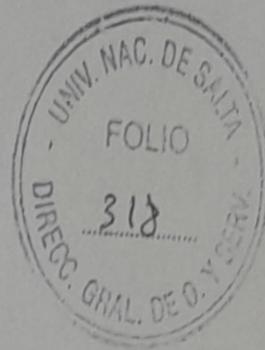
Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

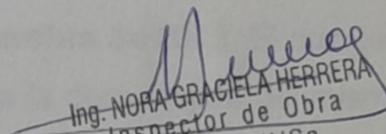
Email: jrovalet@unsa.edu.ar

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



CONCLUSIÓN: Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVISORIA N°1**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de **\$ 4.775.737,92.- (pesos cuatro millones setecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 92/100)**. Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado N°1 y el Monto original de la Oferta, resulta ser de **\$ 1.677.902,18.- (pesos un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos dos con 18/100)**.

Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°1 de la Obra N°43/1: **"REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA-GEOLOGÍA-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES"**, para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.


Ing. NORA GRACIELA HERRERA
Inspector de Obra
DGOyS - UNSa



Salta, 10 de Febrero de 2023

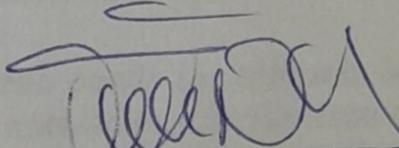
SOLICITUD DE REDETERMINACION Y ADECUACION PROVISORIA
FECHA DE SOLICITUD: 12/2022
CONTRATISTA: DIEGO FRANCO VIVEROS
CUIT: 20-29586286-7
DOMICILIO CONSTITUIDO: Manuel Dorrego N° 146
OBRA: N°43/1 REMODELACION AULA DE MICROSCOPIA – GEOLOGIA

Diego David Franco Viveros, DNI 29.586.286, en mi carácter de Socio Gerente de DYFV, con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra N°43/1 REMODELACION AULA MICROSCOPIA – GEOLOGIA – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto N° 691/2016, acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Licitación Publica N°	04/2022
Fecha de Apertura de Ofertas	31/05/2022
Fecha de firma de Contrato	20/12/2022
Plazo Contractual	60 DIAS
Fecha de Inicio de Obra	22/12/2022
Redeterminación N°	1
Porcentaje de Variación	54.16%
Mes y Año del disparo	12/2022

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.

Saludo a Ud. Muy atentamente.


NAHIR ELIZABETH VERA
ARQUITECTA
M.P. N° 1606 M.M. N° 3004



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 -Edif. Biblioteca 2° piso-SALTA-
 Tel.4-258689

MINISTERIO DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA

LIQUIDACION IMPUESTO DE SELLOS

IMPUESTO: \$ 18622 01

FECHA DE VTO.: 20.12.2022

OBLIGACION N°: 2500453

N° 2 VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F940 y/o Estampilla Fiscal)

INTERVINO:

Expte. N° 18.144/21 (Cuerpos I y II)

LICITACION PUBLICA N° 04/2022

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

-----Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, República Argentina, representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N° 17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS DNI N° 29.586.286, -Socio Gerente de la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE OBRA, bajo las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El "Contratista" se compromete a Ejecución de la Obra N° 118/3 REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE-1er. piso, de esta Universidad, Expediente N° 18.144/21, que fuera licitado el día 31 de Mayo de 2022 a las 11:00 hs. en un todo de acuerdo a detalles contenidos en Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, Generales, Planos y demás documentación que ha tenido a la vista al confeccionar la propuesta para la Licitación Pública N° 4/2022.-----

SEGUNDA: Toda la documentación enumerada en las cláusulas precedentes, forman parte del presente Contrato.-----

TERCERA: El "Contratista" declara haber examinado el terreno donde se realizarán los trabajos, así como los cálculos métricos, pliegos y demás documentación que sirvieron de base para la ejecución de los mismos. Queda obligado al cumplimiento y fiel observancia de leyes, decretos, impuestos y demás disposiciones legales y Reglamentaciones Vigentes.-----

CUARTA: El importe convenido para la ejecución de la Obra asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 74/100 (\$ 3.097.835,74), cantidad que "LA UNIVERSIDAD", abonará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 NADIR ELIZABETH VERA
 ARQUITECTA
 M.P. N° 1606 M.M. N° 3004



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca 2º piso-SALTA-
 Tel.4-258689

QUINTA: El plazo de ejecución de la Obra será de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de inicio de la Obra, el cual no deberá exceder los siete (7) días hábiles de firmado el Contrato.-----

SEXTA: El "Contratista" se compromete a realizar los trabajos de obra mediante el Sistema de Ajuste Alzado con presupuesto oficial detallado, en un todo de acuerdo a lo establecido en Pliego Licitatorio y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 13.064 de Obras Públicas.---

SÉPTIMA: En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el "Contratista" hace entrega de una Póliza de Caucción N° 00:21:116917 de Aseguradora Rio Uruguay Seguros, debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 155.000,00), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado.

OCTAVA: La recepción definitiva de los trabajos motivo del presente Contrato, no libera al "Contratista" de las responsabilidades descriptas en los artículos 1.050, 1.052 y 1.251 al 1.277 inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994; como así también queda sujeto a las normas que sobre responsabilidad civil establece dicho Código.-----

NOVENA: REDETERMINACION DE PRECIOS: Se regirá por el Decreto PEN N° 691/2.016 El Porcentaje de Adecuación Provisoria de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia (Art. 23) El Porcentaje de Adecuación se aplicará sobre el Monto del Certificado de avance, neto de anticipo (Art. 13 y 24). Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integra los ítems del contrato, serán los emitidos por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), o en el caso de ser necesario, por los emitidos por la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta.-----

DECIMA: En caso de controversia ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta -----

-----En prueba de conformidad con lo establecido en este Contrato, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 01 días del mes de Diciembre de dos mil veintidós.

Daniel Viveros

Ing. DANIEL VIVEROS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta

NAHUEL ELIZABETH VERA
 ARQUITECTA
 M.P. N° 1606 M.M. N° 3001



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

ADENDA CONTRACTUAL

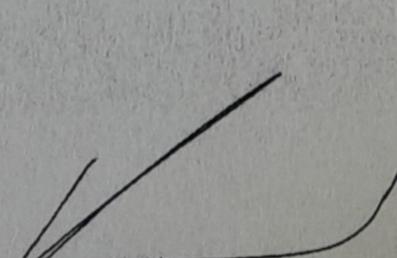
----- En la Ciudad de Salta, a los 13 días del mes de diciembre de 2022, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia N.º 5150 de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Daniel Hoyos D.N.I. N.º 17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS D.N.I. N.º 29.586.286, en adelante "EL CONTRATISTA", Socio Gerente de la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en calle Manuel Dorrego N.º 146 de ésta Ciudad.

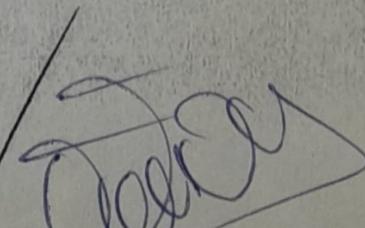
----- CONSIDERANDO que el día 01 del mes de diciembre de 2022 entre la "UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" suscribieron el contrato de Locación de Obra con el objeto de llevar adelante la ejecución de la "OBRA N.º 43/1 REMODELACIÓN AULA MICROSCOPIA - GEOLOGIA" por la suma de pesos tres millones noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco con 74/100 (\$3.097.835,74), y que por error de tipeo e involuntario se redactó: "...OBRA N.º 118/3 REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1er. Piso...", debiendo decir: "OBRA N.º 43/1 REMODELACIÓN AULA MICROSCOPIA - GEOLOGIA". Si bien el CONTRATISTA fue notificado correctamente con la Resolución Rectoral N.º 1616-2022, y no habiendo modificaciones sustanciales del contrato que afecten a las partes intervinientes, LAS PARTES MANIFIESTAN:

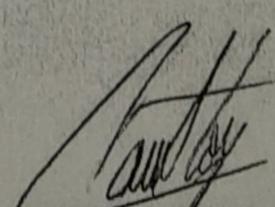
CLÁUSULA 1º: Las partes acuerdan que la obra a ejecutar es la: "OBRA N.º 43/1 REMODELACIÓN AULA MICROSCOPIA - GEOLOGIA". -

CLÁUSULA 2º: Las partes ratifican el resto del contrato suscripto el día 01 del mes de diciembre de 2022.-

CLÁUSULA 3º: Se firman la presente adenda en prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -


DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N.º 326
M.M. N.º 447


NAHIR ELIZABETH VERA
ARQUITECTA
M.P. N.º 1606 M.M. N.º 3003


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base 1993=100. Índices de los componentes incluidos en el Decreto 1.295/02

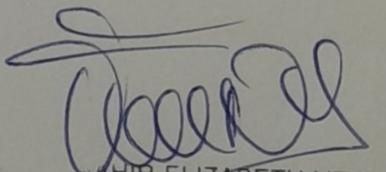
INDEC Informa Cuadro o código CPC (*)	Descripción de la apertura ICC	2015		2021						2022					
		Oct	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic*	Ene*	Feb*	Mar*	Abr*	May*
Mano de obra Cuadro 1.4	Capítulo mano de obra	100,0	544,5	547,3	591,8	595,0	617,9	648,5	651,6	655,3	674,6	703,0	744,8	747,4	808,4
Albañilería Cuadro 1.5	Ítem albañilería	100,0	623,7	630,8	669,5	675,4	696,1	727,4	735,3	741,7	766,0	796,1	838,9	847,3	905,5
Carpinterías Cuadro 1.5	Ítem carpintería metálica y herrería	100,0	743,7	793,1	810,8	815,2	821,7	839,0	878,5	897,2	910,6	961,7	978,8	1.045,5	1.072,8
Andamios (*) Cuadro 1.6	Alquiler de andamios	100,0	768,8	782,3	820,1	854,8	871,3	891,6	962,2	976,9	1.024,8	1.083,3	1.122,5	1.141,0	1.292,5
Artefactos de iluminación y cableado g) Cuadro 1.5	Ítem instalación eléctrica	100,0	751,5	766,0	802,5	824,7	844,7	881,6	900,0	918,9	937,7	974,7	1.022,1	1.046,3	1.118,1
Caños de PVC para instalaciones varias h) Cuadro 1.9	Caños de PVC	100,0	1.130,5	1.171,5	1.210,0	1.231,1	1.267,6	1.329,8	1.405,4	1.451,4	1.473,4	1.492,7	1.587,0	1.630,8	1.698,7
Gastos generales p) Cuadro 1.4	Capítulo gastos generales	100,0	776,8	789,0	829,2	853,9	876,6	909,1	926,1	943,5	973,7	1.008,9	1.058,7	1.086,1	1.148,5
Artefactos para baño y grifería r) Cuadro 1.5	Ítem instalación sanitaria y contra incendio	100,0	793,5	827,7	848,0	884,5	910,3	943,7	986,9	1.018,1	1.044,5	1.083,6	1.132,0	1.180,0	1.235,7
Hormigón s) Cuadro 1.9	Hormigón elaborado	100,0	616,2	644,1	657,2	701,2	735,5	758,1	791,0	830,6	865,2	911,2	950,9	1.032,3	1.095,6
Válvulas de bronce u) 4324041	Llave esclusa de bronce	100,0	909,0	939,8	962,7	1.044,5	1.087,0	1.094,5	1.116,1	1.156,1	1.171,0	1.236,2	1.314,7	1.325,0	1.382,0
Electrobombas v) 4322032	Electrobomba trifásica 7,5 HP	100,0	937,2	945,7	973,8	994,3	1.009,5	1.066,9	1.082,1	1.099,6	1.141,7	1.165,5	1.203,3	1.260,9	1.306,1

(*) Clasificación Central Provisional de Productos (CPC) elaborada por la ONU.

(*) En la presentación 5 los valores del inciso f) desde agosto de 2006 se adoptó el promedio ponderado para agrupar los índices de los distintos tipos de alquiler de andamios.

Nota: se informa que los cuadros publicados que dan cumplimiento al Decreto 1.295/02 asociados al Índice del costo de la construcción (ICC), contienen datos provisorios para los últimos seis meses publicados.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.


NAHIR ELIZABETH VERA
ARQUITECTA
M.P. N° 1606 M.M. N° 3004

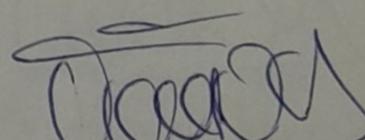
Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base 1993=100. Índices del capítulo gastos generales

Descripción	2015		2021					2022						
	Oct	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic*	Ene*	Feb*	Mar*	Abr*	May*
Agua para construcción	100,0	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1
Alquiler de andamios	100,0	768,8	782,3	820,1	854,8	871,3	891,6	962,2	976,9	1.024,8	1.083,3	1.122,5	1.141,0	1.292,5
Alquiler de camión volcador	100,0	758,0	758,0	791,0	837,9	870,2	914,0	914,0	957,5	963,3	967,7	967,7	1.023,9	1.036,3
Alquiler de camioneta	100,0	818,2	848,9	864,2	939,1	939,1	939,1	966,7	1.022,6	1.022,6	1.022,6	1.087,1	1.162,6	1.199,4
Alquiler de pala cargadora	100,0	441,2	479,5	491,1	503,3	516,9	544,2	566,5	575,8	594,1	600,7	620,3	639,8	703,4
Alquiler de retroexcavadora	100,0	496,3	518,9	535,7	547,2	562,8	573,1	578,7	596,1	612,0	614,6	615,0	618,7	743,0
Alquiler de volquete	100,0	802,8	799,9	880,9	880,9	880,9	921,1	934,5	934,5	934,5	1.051,3	1.090,3	1.090,3	1.256,1
Capataz general de obra	100,0	590,6	593,1	641,8	644,2	671,1	708,7	711,7	713,2	736,9	769,6	808,0	808,0	879,9
1 Casilla para obrador	100,0	645,0	658,1	702,9	715,5	740,9	775,4	791,0	802,1	853,3	893,5	936,3	956,0	1.023,0
1 Cerco de obra	100,0	667,6	685,5	728,4	743,5	769,7	802,7	823,3	837,6	899,2	941,9	986,1	1.011,6	1.074,9
21 Conexión de agua	100,0	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3
22 Conexión de desagüe cloacal	100,0	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6
2 Conexión de energía eléctrica	100,0	1.611,9	1.611,9	1.611,9	1.611,9	1.611,9	1.611,9	1.611,9	1.611,9	1.611,9	1.611,9	1.740,9	1.740,9	1.740,9
31 Conexión de gas	100,0	5.017,9	6.222,5	6.222,5	6.222,5	6.222,5	6.222,5	6.222,5	6.222,5	6.222,5	6.222,5	8.462,8	8.462,8	8.462,8
Depreciación de equipo	100,0	938,4	968,7	1.039,2	1.115,8	1.197,4	1.263,7	1.350,1	1.371,0	1.432,9	1.517,1	1.611,4	1.676,0	1.776,9
1 Luz y fuerza motriz para obra	100,0	2.082,8	2.082,8	2.082,8	2.082,8	2.082,8	2.082,8	2.082,8	2.082,8	2.082,8	2.082,8	2.418,6	2.418,6	2.418,6
11 Madera para encofrado	100,0	711,6	744,8	780,4	802,0	829,8	858,0	896,8	922,2	1.024,1	1.074,4	1.124,9	1.167,0	1.216,9
1 Seguro de incendio de obra	100,0	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2
1 Seguro de responsabilidad civil contra terceros	100,0	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2
21 Sereno	100,0	596,1	600,7	646,0	649,9	673,2	703,4	703,4	703,9	727,4	760,5	799,5	802,1	867,0
11 Tirante sin cepillar	100,0	792,0	809,3	852,6	895,8	913,9	961,8	983,4	1.006,1	1.036,0	1.074,5	1.102,1	1.148,6	1.214,2
11 Túnel peatonal	100,0	640,7	652,7	698,0	710,1	735,3	770,1	784,4	794,8	843,2	882,9	925,3	943,7	1.012,0

(*) Los primeros cinco dígitos corresponden al código de la Clasificación Central Provisional de Productos (CPC) elaborada por la ONU. Los dígitos que siguen al guion corresponden a una clasificación interna.

Nota: se informa que los cuadros publicados que dan cumplimiento al Decreto 1.295/02 asociados al Índice del costo de la construcción (ICC), contienen datos provisorios para los últimos seis meses publicados.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.


NAHIR ELIZABETH VERA
ARQUITECTA
M.P. Nº 1606 M.M. Nº

Anexo

Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base 1993=100. Índices de los componentes incluidos en el Decreto 1.295/02



INDEC Informa Cuadro o código CPC (*)	Descripción de la apertura ICC	2015		2021		2022									
		Oct	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul*	Ago*	Sep*	Oct*	Nov*	Dic*
Mano de obra Cuadro 1.4	Capítulo mano de obra	100,0	655,3	674,6	703,0	744,7	745,0	813,2	878,5	896,1	952,9	1.041,0	1.139,4	1.255,4	1.331,4
Albañilería Cuadro 1.5	Ítem albañilería	100,0	741,7	766,0	796,1	838,9	845,1	909,9	978,0	1.007,7	1.076,0	1.171,4	1.267,7	1.371,0	1.447,1
Carpinterías Cuadro 1.5	Ítem carpintería metálica y herrería	100,0	897,2	910,6	961,7	978,8	1.045,5	1.072,8	1.112,7	1.289,4	1.480,8	1.499,8	1.601,8	1.667,2	1.713,1
Andamios (†) Cuadro 1.6	Alquiler de andamios	100,0	976,9	1.024,8	1.083,3	1.122,5	1.141,0	1.292,5	1.328,6	1.430,9	1.535,3	1.791,8	1.892,2	1.994,1	2.015,1
g) Artefactos de iluminación y cableado Cuadro 1.5	Ítem instalación eléctrica	100,0	918,9	937,7	974,7	1.022,1	1.046,3	1.118,1	1.188,6	1.279,8	1.392,7	1.474,6	1.594,2	1.742,6	1.851,6
h) Caños de PVC para instalaciones variadas Cuadro 1.9	Caños de PVC	100,0	1.451,4	1.473,4	1.492,7	1.587,0	1.630,8	1.698,7	1.754,2	1.955,7	2.023,8	2.102,2	2.180,1	2.274,5	2.376,1
p) Gastos generales Cuadro 1.4	Capítulo gastos generales	100,0	943,5	973,7	1.008,9	1.058,9	1.086,4	1.149,7	1.221,3	1.285,9	1.356,7	1.449,7	1.554,7	1.667,1	1.771,2
r) Artefactos para baño y grifería Cuadro 1.5	Ítem instalación sanitaria y contra incendio	100,0	1.018,1	1.044,5	1.083,6	1.132,0	1.180,0	1.235,7	1.299,9	1.496,3	1.641,7	1.770,4	1.879,0	2.010,8	2.101,4
s) Hormigón Cuadro 1.9	Hormigón elaborado	100,0	830,6	865,2	911,2	950,9	1.032,3	1.095,6	1.163,6	1.282,1	1.412,9	1.508,2	1.598,0	1.692,8	1.790,2
u) Válvulas de bronce 4324041	Llave esclusa de bronce	100,0	1.156,1	1.171,0	1.236,2	1.314,7	1.325,0	1.382,0	1.412,3	1.669,8	2.179,3	2.248,0	2.248,8	2.278,3	2.411,2
v) Electrobombas 4322032	Electrobomba trifásica 7,5 HP	100,0	1.099,6	1.141,7	1.165,5	1.203,3	1.260,9	1.306,1	1.360,4	1.575,6	1.653,3	1.788,8	1.903,8	2.090,3	2.328,1

(*) Clasificación Central Provisional de Productos (CPC) elaborada por la ONU.

(†) En la presentación 5 los valores del inciso f) desde agosto de 2006 se adoptó el promedio ponderado para agrupar los índices de los distintos tipos de alquiler de andamios.

Nota: se informa que los cuadros publicados que dan cumplimiento al Decreto 1.295/02 asociados al Índice del costo de la construcción (ICC), contienen datos provisorios para los últimos seis meses publicados.

Fuente: INDEC. Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

NAHIR ELIZABETH VERA
 ARQUITECTA
 M P N° 1606 M M N° 3004

Anexo

UNIV. NAU. DE
FOLIO
331
DIRECC. GRAL. D.

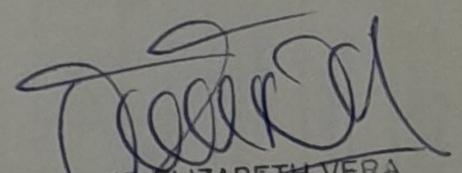
Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base 1993=100. Índices del capítulo gastos generales

Descripción	2015		2021		2022									
	Oct	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul*	Ago*	Sep*	Oct*	Nov*	Dic*
Agua para construcción	100,0	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	3.861,1	4.633,4	4.633,4	4.633,4	5.096,6	5.096,6	12.725,5
Alquiler de andamios	100,0	976,9	1.024,8	1.083,3	1.122,5	1.141,0	1.292,5	1.328,6	1.430,9	1.535,3	1.791,8	1.892,2	1.994,1	2.015,1
Alquiler de camión volcador	100,0	957,5	963,3	967,7	967,7	1.023,9	1.036,3	1.103,5	1.152,1	1.249,5	1.259,8	1.404,5	1.478,9	1.490,4
Alquiler de camioneta	100,0	1.022,6	1.022,6	1.022,6	1.087,1	1.162,6	1.199,4	1.299,2	1.317,6	1.438,8	1.503,2	1.717,4	1.818,4	1.846,1
Alquiler de pala cargadora	100,0	575,8	594,1	600,7	620,3	639,8	703,4	750,2	838,9	904,4	1.025,3	1.162,9	1.330,4	1.516,9
Alquiler de retroexcavadora	100,0	596,1	612,0	614,6	615,0	618,7	743,0	833,1	875,4	988,9	1.124,4	1.271,8	1.407,8	1.708,2
Alquiler de volquete	100,0	934,5	934,5	1.051,3	1.090,3	1.090,3	1.256,1	1.302,1	1.436,1	1.457,0	1.616,1	1.634,5	1.902,5	1.976,2
Capataz general de obra	100,0	713,2	736,9	770,4	810,1	810,5	884,6	964,4	979,3	1.054,6	1.160,3	1.256,7	1.342,9	1.400,4
53111 - 1 Casilla para obrador	100,0	802,1	853,3	893,5	936,3	956,0	1.023,1	1.096,1	1.146,3	1.210,5	1.297,8	1.389,9	1.480,3	1.550,3
54400 - 1 Cerco de obra	100,0	837,6	899,2	941,9	986,1	1.011,6	1.074,9	1.148,2	1.213,4	1.278,2	1.362,8	1.446,8	1.527,3	1.590,7
18000 - 21 Conexión de agua	100,0	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.085,3	1.302,4	1.302,4	1.302,4	1.432,7	1.432,7	3.577,1
18000 - 22 Conexión de desagüe cloacal	100,0	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.049,6	1.259,6	1.259,6	1.259,6	1.385,5	1.385,5	3.459,4
88700 - 2 Conexión de energía eléctrica	100,0	1.611,9	1.611,9	1.611,9	1.740,9	1.740,9	1.740,9	1.740,9	1.740,9	1.740,9	1.740,9	1.740,9	1.740,9	1.740,9
88700 - 31 Conexión de gas	100,0	6.222,5	6.222,5	6.222,5	8.462,8	8.462,8	8.462,8	8.462,8	8.462,8	8.462,8	8.462,8	8.462,8	8.462,8	8.462,8
Depreciación de equipo	100,0	1.371,0	1.432,9	1.517,1	1.611,4	1.676,0	1.776,9	1.858,2	2.133,9	2.220,9	2.303,0	2.417,4	2.555,3	2.645,7
88700 - 1 Luz y fuerza motriz para obra	100,0	2.082,8	2.082,8	2.082,8	2.418,6	2.418,6	2.418,6	2.639,0	2.639,0	2.639,0	3.007,2	3.007,2	3.324,0	3.324,0
31210 - 11 Madera para encofrado	100,0	922,2	1.024,1	1.074,4	1.124,9	1.167,0	1.216,9	1.291,8	1.406,2	1.467,5	1.541,9	1.598,8	1.659,7	1.714,1
81295 - 1 Seguro de incendio de obra	100,0	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2	97,2
81297 - 1 Seguro de responsabilidad civil contra terceros	100,0	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2	100,2
51560 - 21 Sereno	100,0	703,9	727,4	760,1	799,2	802,6	871,5	944,2	955,4	1.019,5	1.107,3	1.221,1	1.397,2	1.544,6
31100 - 11 Tirante sin cepillar	100,0	1.006,1	1.036,0	1.074,5	1.102,1	1.148,6	1.214,2	1.256,7	1.352,4	1.427,5	1.485,7	1.606,8	1.629,3	1.671,6
53211 - 11 Túnel peatonal	100,0	794,8	843,2	882,9	925,3	943,7	1.012,0	1.084,6	1.130,8	1.194,7	1.283,2	1.375,3	1.459,2	1.523,0

(1) Los primeros cinco dígitos corresponden al código de la Clasificación Central Provisional de Productos (CPC) elaborada por la ONU. Los dígitos que siguen al guion corresponden a una clasificación interna.

Nota: se informa que los cuadros publicados que dan cumplimiento al Decreto 1.295/02 asociados al Índice del costo de la construcción (ICC), contienen datos provisorios para los últimos seis meses publicados.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.


NAHIR ELIZABETH VERA
ARQUITECTA
M P N° 1606 M M N° 3004

CALCULO DE VARIACION PROMEDIO N°1

EMPRESA	EMPRESA: DIEGO FRANCO VIVEROS CONSTRUCCIONES
OBRA	OBRA N° 43/1 REMODELACION AULA MICROSCOPIA
LUGAR	SALTA

A		B	C	D	E	F=E/D	G=F*C
INDEC	FUENTE	FACTORES-INSUMOS	INCIDENCIA %	INDICE MES BASE MAY 22	INDICE MES REDET. SOLICITADA DIC 22	COEF VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO
ICC	CODIGO CUADRO 10 COD 53111-1	Casilla de Obrador	4,00%	1.023,00	1.550,30	1,515	0,06062
ICC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28,00%	808,4	1.331,4	1,647	0,46115
ICC	CUADRO 5 INCISO b	albañileria	8,00%	905,5	1.447,1	1,598	0,12785
ICC	CUADRO 5 INCISO g	Artef. De Iluminacion y cableados	40,00%	1.118,1	1.851,6	1,656	0,66241
SIPM	CUADRO 5 INCISO h	Caños de PVC para instalaciones Varias	13,00%	1.698,7	2.376,1	1,399	0,18184
ICC	CUADRO 5 INCISO p	Gastos Generales	7,00%	1.148,5	1.771,2	1,542	0,10795
			100,00%			CVP	1,60182
						CVP %	60,18
						90% CVP	54,16

Monto del Contrato \$ 3.097.835,74

Monto Anticipo - desacopio

Ejecutado al Corte	0,00%
Ejecutado Previsto	0,00%
Ejecutado a considerar	0,00%

Saldo a readecuar \$ 3.097.835,74

Saldo readecuado \$ 4.775.737,92

Monto de la Adecuacion N° 1 \$ 1.677.902,18

CVP 1

1,5416

3.097.835,74

\$

4.775.737,92

\$

1.677.902,18

\$

CVP 1

Handwritten signature

INFORME PARA LA COMISION EVALUADORA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

OBRA: OBRA N° 43/1 REMODELACION AULA MICROSCOPIA
EMPRESA: DIEGO FRANCO VIVEROS CONSTRUCCIONES
ADECUACION N°: 1

Análisis de la Adecuación Provisoria

Artículo 27 decreto 691/16

a) Se verifico que la documentación presentada:

- El monto a readecuar es el monto del contrato.
- La empresa tomo para la Adecuación de precios, los datos de **INDEC**: Mes base: **MAYO/2022**, Mes de Corte: **DICIEMBRE/2022**.
- El plan de trabajo es el actualmente aprobado.
- El mes base coincide con el mes de apertura de oferta.

b) Cuenta con ponderación de insumos principales.

- Si cuenta con ponderación de los insumos principales.

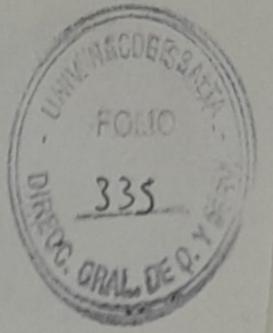
c) Verificación de los índices utilizados:

C.V.P.

A		B	C	D	E	F=E/D	G=F*C
FUENTE	INDEC CODIGO	FACTORES-INSUMOS	INCIDENCIA %	INDICE MES BASE MAY 22	INDICE MES REDET. SOLICITADA DIC 22	COEF VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO
ICC	CUADRO 10 COD 53111-1	Casilla de Obrador	4,00%	1.023,00	1.550,30	1,515	0,06062
ICC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28,00%	808,4	1.331,4	1,647	0,46115
ICC	CUADRO 5 INCISO b	albañilería	8,00%	905,5	1.447,1	1,598	0,12785
ICC	CUADRO 5 INCISO g	Artef. De Iluminación y cableados	40,00%	1.118,1	1.851,6	1,656	0,66241
ICC	CUADRO 5 INCISO h	Caños de PVC para instalaciones Varias	13,00%	1.698,7	2.376,1	1,399	0,18184
SIPM	CUADRO 5 INCISO p	Gastos Generales	7,00%	1.148,5	1.771,2	1,542	0,10795
ICC			100,00%			CVP	1,60182
						CVP %	60,18

El C.V.P: es mayor al 5 %.

• 5.00 % < 60,18 %



d) Porcentaje de variación y mes de aplicación.

90 % DE C.V.P. (%)=	54,16
---------------------	-------

El índice a aplicar para readecuar el contrato es 54,16 % y debe aplicarse a partir del DICIEMBRE 2022.

e) Monto de la garantía

MONTO DE LA REDETERMINACION	\$ 1.677.902,18
MONTO GARANTIA 5 %	\$ 83.895,11

f) Saldo de obra a Adecuar (Avance Real vs Avance Previsto)

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a Adecuar
0,00%	0,00%	100,00%

Se considera para determinar el saldo de la Adecuación N^a 1 el 100, % del contrato., **Monto a Adecuar:**

\$ 3.097.835,74

g) Monto de la Adecuación.

Saldo a Redeterminar		\$ 3.097.835,74
CVP N° 1	1,5416	\$ 4.775.737,92
MONTO DE LA REDETERMINACION N° 1		\$ 1.677.902,18

e) Monto nuevo del contrato

MONTO DE CONTRATO	\$ 3.097.835,74
MONTO DE LA REDETERMINACION N° 1	\$ 1.677.902,18
MONTO NUEVO CONTRATO	\$ 4.775.737,92

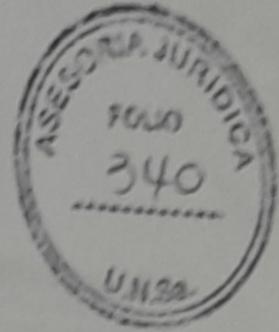
El monto de la Adecuación N^a 1 es de \$ 1.677.902.18

Lic. GUSTAVO A. A. AVANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

DICTAMEN N°: 21.513

FECHA: 20 DE MARZO DE 2.023

EXPEDIENTE N°: 18.144/21 (FS. 339) ~ CUERPO I y II

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 43/1 REMODELACION AULA
MICROSCOPIA - GEOLOGIA.-

Sr. Rector:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios N°01 en la presente obra.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 314 rola nota del Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento mediante la cual remite la documentación correspondiente a la redeterminación provisoria de precios n°01 para la referida obra.

A fs. 315 rola acta de intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 914/22 (fecha 22 de febrero de 2.023) concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego David Franco Viveros para la Redeterminación Provisoria N° 1 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$1.677.902,18 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 18/100, quedando el monto total redeterminado del contrato en \$4.775.737,92 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/100).

A fs. 317/318 rola informe de la Ing. Nora Herrera, Inspectora de Obras, fechado 15/02/2.023 en el que recomienda "APROBAR la REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVISORIAN°1..." resultando coincidentes los montos informados con los reconocidos por la Comisión Permanente.

A fs. 319/321 rola proyecto de acta de redeterminación de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Avda. Bolivia N° 5150-4400 SALTA (R.A.)
 T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

precios contenedora del monto redeterminado, seguro y la renuncia a interponer reclamos.

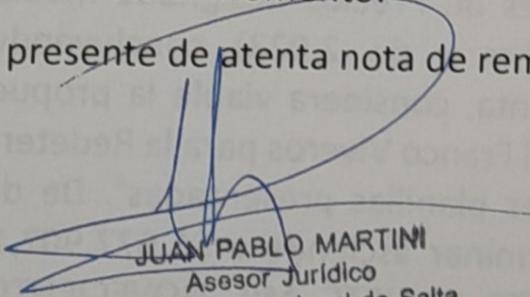
A fs. 334/335 rola copia simple de informe del Lic. Gustavo Aranda Mosca, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminativos de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.

A fs. 336 rola informe de la Unidad de Auditoría Interna en el que manifiesta haber verificado el cálculo y la aplicación del CVP en el Proceso de Redeterminación Provisoria N°1 de conformidad a lo dispuesto al Decreto 691/16.

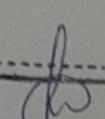
De acuerdo a lo descripto precedentemente, puede apreciarse que la Comisión Permanente de Seguimiento de Procesos de Redeterminación de Precios, órgano técnico específico, dictaminó en concordancia con lo recomendado por la Inspección de Obra y, con el asesor contratado para tal fin; además de la verificación del Coeficiente de Variación Promedio de Precios por parte de la UAI.

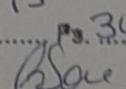
Así las cosas, no hay objeción jurídica que formular al procedimiento seguido hasta el momento.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


JUAN PABLO MARTINI
 Asesor Jurídico
 Universidad Nacional de Salta

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: ING. DANIEL HOYOS.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
MESA DE ENTRADAS	ENTRADAS
FECHA	
21/03/23	
Hora: 12:30	340
Recibido: 	

MESA DE ENTRADAS	
RECTORADO U.N.S.	
FECHA	
22 MAR 2023	
Hora: 12:15	Ps. 340
Recibido: 	

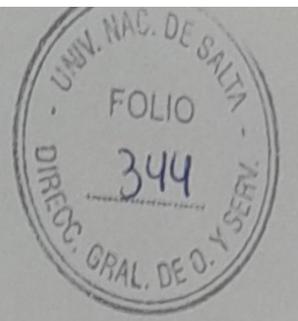
Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: jrovalet@unsa.edu.ar

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 030-DGOyS-23

Salta, 21 de marzo de 2023.-

EXPTE. N° 18.144/21

VISTO:

La Res. R N°1616-22, por la cual se adjudica la Obra N° 43/1-
"REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA-GEOLOGÍA-FACULTAD DE
CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 21 de marzo de 2023 el
Certificado de Obra N°02 final, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado Final de Obra N°02, asciende al importe de \$
1.874.638,31.- (Pesos, un millón ochocientos setenta y cuatro mil
seiscientos treinta y ocho con 31/100).-

Que por Resolución N°010-DGOyS-23, la Universidad Nacional
de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero del Segundo Certificado
de Obra, la suma de \$1.312.246,82.- (pesos un millón trescientos doce mil
doscientos cuarenta y seis mil con 82/100).-

Que según Res. R. N° 1616/22 se imputó el gasto de demanda
de la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para
el corriente ejercicio, por un total de \$ 3.097.835,74.- (Pesos, tres millones
noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco con 74/100).-

Que el Certificado Final de Obra N°02, ha cumplido con todos
los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de
Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó oportunamente Póliza de Seguro de
Caución N°00:21:116918 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación
de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$
155.000,00.- (Pesos, ciento cincuenta y cinco mil con 00/100).-

Res. N° 030-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.144/21

Que la contratista presenta con fecha 20 de marzo de 2023, Factura "B" N°00011-00000163, por la suma de \$562.391,49.- (Pesos, quinientos sesenta y dos mil trescientos noventa y uno con 49/100).-

Que por Res. R N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra Final N°02 por el importe de \$ 1.874.638,31 (Pesos, un millón ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 31/100), presentado por la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 43/1 "REMODELACIÓN DE AULA DE MICROSCOPIA-GEOLOGIA-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$562.391,49.- (Pesos, quinientos sesenta y dos mil trescientos noventa y uno con 49/100), a la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS con domicilio en la Calle Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta con vencimiento el día 29 de marzo de 2023.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:116917 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 155.000,00.- (Pesos, ciento cincuenta y cinco mil con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

OS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FOLIO
347

VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000163

Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 20/03/2023

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Periodo Facturado Desde: 20/03/2023 Hasta: 20/03/2023 Fecha de Vto. para el pago: 20/03/2023

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado N°2 de Obra N°43/31 - REMODELACION AULA MICROSCOPIA GEOLOGIA. Expte N° 18.144/21	1,00	unidades	562391,49	0,00	0,00	562391,49

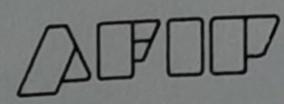
PAGADO
TESORERÍA GRAL. - UNISA

Subtotal: \$	562391,49
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	562391,49

Pág. 1/1

CAE N°: 73127836089663

Fecha de Vto. de CAE: 30/03/2023

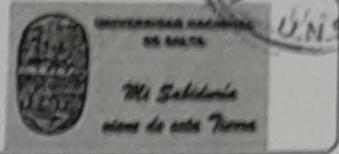


Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Universidad Nacional de Salta

Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



DOCUMENTOS
 Ejercicio 2023
 Municipal N° OPAC:909/2023

Fecha 23/03/2023
Contenedor N° EXP:18144/2021

Fecha Vencimiento 23/03/2023
Liquidado el 23/03/2023

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 187/2021
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 469/2022

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 030/2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
Teléfono
Provincia Salta
Fax

Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
País Argentina
Identificación CUIT 20-29586286-7
Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General
Fecha de inicio -

Plan de Obra General
Fecha de vencimiento -

Nro. de Certificación 2 FINAL

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de
Importe
Son pesos

Lic.Pub. ° 04/22 Obra N° 43/1 - Remodelación Aula de Microscopía - Geología - FCN. Res R N° 1616-2022 -
CERTIFICADO N° 2 FINAL DE OBRA
 \$ 1.874.638,31
 un millón ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 31/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	0002	Obra N° 43/1 Rem.Aula Microscopia	21/03/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 1.874.638,31
						\$ 1.874.638,31

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Lic.Pub. ° 04/22 Obra N° 43/1 - Remodelación Aula de Microscopía - Geología - FCN. Res R N° 1616-2022 - 2 FINAL DE OBRA			\$ 1.874.638,31
23/03/2023	R.0020.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.874.638,31

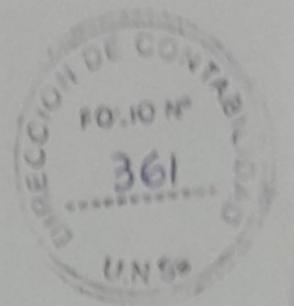
DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 1.312.246,82
	\$

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
 AC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA S. 150 - 4400 SALTA (R.A.)
Correo electrónico: contabilidad@unsa.edu.ar

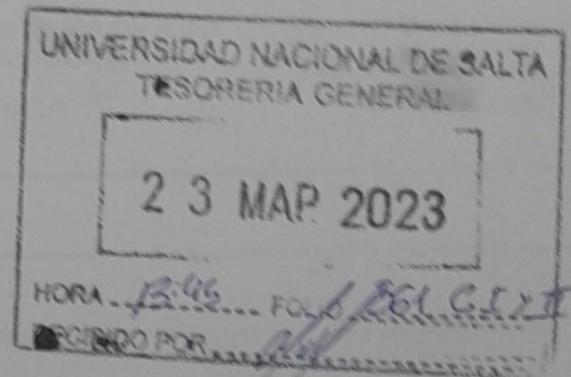
Salta, 23 de marzo de 2023

Ref.: Expediente N° 18.144/2021 – Lic. Pub. N° 04/2022- Obra N° 43/1 Remodelación Aula de Microscopía – Geología – FCN – OBRAS MENORES.-

-----Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General, informando que este Departamento procedió a registrar la OPAC N° 909/2023 por el importe total de \$ 1.874.638,31 correspondiente al Certificado de Obra N° 2 -FINAL DE OBRA- a favor de VIVEROS DIEGO DAVID. Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención. Cumplido elévese a Secretaria Administrativa de acuerdo a Providencia N° 447/23.

cd

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
APC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO





Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 25560



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 70 años de vida
 1953 - 2023

360

DOCUMENTOS

Ejercicio 2023
 Documento Principal N° OPAC: 909 / 2023
 Fecha 30/03/2023
 Contenedor EXP: 18144 / 2021
 Fecha Vencimiento 23/03/2023

ANTECEDENTES DEL GASTO

Compromiso Administración Central N° CpAC: 469/2022

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Resol. Dirección Gral. Obras y Servicios: 030 / 2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono
País Argentina
Provincia Salta
Identificación CUIT 20-29586286-7
Fax
Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra Plan de Obra General
Nro. de Certificación 2 FINAL
Fecha de inicio Fecha de vencimiento

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Lic.Pub. ° 04/22 Obra N° 43/1 - Remodelación Aula de Microscopía - Geología - FCN. Res R N° 1616-2022 -
Importe CERTIFICADO N° 2 FINAL DE OBRA
 \$ 1.874.638,31
Son pesos un millón ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 31/100
Desacopio \$ 0,00
Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	0002	Obra N° 43/1 Rem.Aula Microscopia	21/03/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 1.874.638,31
						\$ 1.874.638,31

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
30/03/2023	R.0020.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.874.638,31
			\$ 1.874.638,31

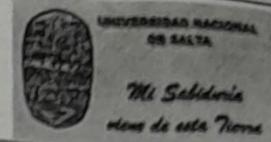
DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado \$ 1.874.638,31
 Fondo de Reparación \$ 0,00
 Adelantos \$ 1.312.246,82
 Reten. varios \$ 0,00
 Retenciones \$ 140.141,36
 Bonificación \$ 0,00
 Multa \$ 0,00
 Neto a Pagar \$ 422.250,13

MARÍA L. GARNICA
 D.E.V.C.P.
 D/6 DIR. GRAL. DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Recibo Original
N° de Pago: 25560



DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
Teléfono
Provincia Salta
Fax

Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 148
País Argentina
Identificación CUIT 20-29586286-7
Localidad SALTA

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 1.874.638,31
Fondo de Reparación	\$ 0,00
Adelantos	\$ 1.312.246,82
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 140.141,36
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 422.250,13

TESORERIA

Recibo de Tesorería la suma de \$ 422.250,13

Son pesos cuatrocientos veintidos mil doscientos cincuenta con 13/100

En concepto de Lic.Pub. ° 04/22 Obra N° 43/1 - Remodelación Aula de Microscopía - Geología - FCN. Res R N° 1616-2022 -

Orden de Pago OPAC : 909 / 2023

Desacopio \$ 0,00

Fondo de Reparación \$ 0,00 (0%)

VALORES ENTREGADOS EN PESOS

Medio	Número	Banco	Cuenta	CBU	Fecha	Beneficiario	Importe
Transferencia		BANCO DELA NACION ARGENTINA	4532005 4/29	0720165988000 036410686	30/03/2023	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 422.250,13
							\$ 422.250,13

Pagado el: 30/03/2023

Retenciones: Ganancias \$9904.43, Iva \$48802.57, SUSS \$64004.87, Ing.Brutos \$17429.49

PAGADO MEDIANTE TRANSFERENCIA

[Handwritten signature]

Firma del responsable

Confeccionó: cmendez - TESO- Mendez Claudia Marta

Impreso el 30/03/2023

Generado con SIU-Pilagá

[Handwritten signature]
 Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
 JEFE DE DPTO DE PAGOS
 A/C TESORERIA GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 10 de abril de 2023.-

REF: Expte. N° 18.144/21.-

Se informa que se abonó Orden de Pago de Administración Central N° 909/23 por la suma de \$ 1.874.638,31 (pesos un millón ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 31/100) a favor de Viveros Diego David en concepto de Remodelación Aula de Microscopia – Geología – FCN. Res R N° 1616-2022—Obra N°43/1.

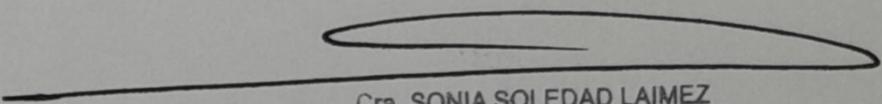
Asimismo, se informa que se procedió a registrar en sistema SIU PILAGA, el EGRESO de las Pólizas de Seguros de Caución en Garantías, detalladas a continuación:

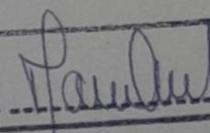
Documento	Tipo de garantía	Número	Proveedor	Egreso
GADG: 18/ 2023	Garantía de Oferta	000018521	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$102.000,00
GADG: 19/ 2023	Garantía de Oferta	00:21:108141	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$20.500,00
GADG: 20/ 2023	Contragarantía	00:21:119708	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$1.312.500,00
				\$1.435.000,00

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio según lo solicitado a fs. 361.

Atentamente.-

ss/SSL


 Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
 JEFE DE DPTO DE PAGOS
 A/C TESORERIA GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 10 ABR 2023
 RECIBIDO POR  13:30